

COZOPE

**CONSEJO ZONAL DE PESCA
REGIONES III DE ATACAMA
Y IV DE COQUIMBO**

ACTA CONSEJO ZONAL DE PESCA REGIONES III DE ATACAMA Y IV DE COQUIMBO 25 de Octubre de 2016 – Coquimbo

En la ciudad de Coquimbo con fecha 25 de Octubre de 2016 se llevó a cabo la reunión extraordinaria del Consejo Zonal de Pesca, Regiones III de Atacama y IV de Coquimbo, realizada en segunda citación, en las dependencias de la Dirección Zonal de Pesca y Acuicultura, Regiones III de Atacama y IV de Coquimbo, ubicada en Avenida Ossandón N° 890, en la ciudad de Coquimbo. La sesión se inició a las 15:45 horas.

Asistieron a la reunión los señores Consejeros: Hugo Villalobos M. (S), Raúl Ceballos F. (S), Miguel Cuadros Moreno, Héctor Álvarez Alcayaga, Hernán Díaz Reyes, Luis Aguilera Jorquera y el Presidente del Consejo Zonal de Pesca Sr. Javier Chávez Vilches.

El Presidente da la bienvenida a los Consejeros Zonales de Pesca e indica que el acta de Sesión del 14 de Septiembre de 2016, quedará pendiente para un próximo Consejo.

Temas que serán tratados en esta Sesión:

- Informe Técnico DAS N° 53/2016 - Determinación del uso de los recursos, correspondientes a las especies asociadas de Anchoqueta en las Regiones XV a IV, como materia prima destinada a Reducción.

1) Informe Técnico DAS N° 53/2016 - Determinación del uso de los recursos, correspondientes a las especies asociadas de Anchoveta en las Regiones XV a IV, como materia prima destinada a Reducción.

El Presidente da a conocer a los antecedentes técnicos del presente Informe como sigue:

Objetivo

- Entrega antecedentes para el establecimiento del uso de los recursos que conforma las especies asociadas las pesquerías Anchoveta XV a la IV Región.

- Antecedentes (2015-2016):

Pesca Anchoveta:

- Anchoveta 94%.
- Jurel 3%.
- Caballa 2%.
- Otras especies 1% (están en las resoluciones exentas N° 3115 y 3200 de 2013).

Problema

Plantas de proceso no reciban captura que presenta mezclas de recursos, ya que existen especies que no se encuentra autorizadas para reducir.

Análisis

	Viajes con pesca	Toneladas	% Viajes de pesca	% de Toneladas
Pelágicos	7.528	498.778	100,00%	100%
Pelágicos con SP Asociada >50%	19	8	0,25%	0,0016%
Pelágicos con SP Asociada <50%	59	14	0,78%	0,0028%

SP: Especies asociadas y/o fauna acompañante

Tabla 2. Viajes de la flota artesanal de anchoveta con presencia de especies asociadas autorizadas mediante a Res. Ex. N° 3115 de 2013 (Periodo 2015-2016).

Rango de kilos	Frecuencia	% acumulado
50	16	27,12%
100	14	50,85%
150	5	59,32%
200	5	67,80%
250	5	76,27%
300	3	81,36%
350	1	83,05%
400	2	86,44%
450	1	88,14%
500	0	88,14%
550	2	91,53%
> a 500...	5	100,00%

Fuente: SERNAPesca

Conclusiones

- Se necesita que la autoridad, previa consulta al Consejo Zonal de Pesca, pueda autorizar para que las especies asociadas se puedan destinar a la producción de harina y aceite de pescado.
- Dicho margen de tolerancia, según la información analizada de los viajes dirigidos a pequeños pelágicos en la XV y IV Regiones, entre los años 2015 y 2016, no debiese superar los 300 kilos, por viaje de pesca, para subsanar en alrededor un 80% el problema.
- La presente medida duraría hasta el 30 de septiembre de 2017.

El Consejero Héctor Álvarez, consulta acerca de cuáles son las especies asociadas, aparte de jurel o caballa. El Presidente de este Consejo, a su consulta, que el problema radica en que hay embarcaciones más pequeñas que tienen autorizado anchoveta pero han aparecido otras especies que no están autorizadas para reducción y que están como parte de la fauna asociada a la Resolución N° 3115 para la Anchoveta por ejemplo la cabinza. Esto se entrega a las Plantas y Sernapesca en lo que le compete, está cursando las infracciones correspondientes, porque no están autorizadas, a lo cual, la planta posteriormente alude que no puede recibir pesca, porque no tiene las autorizaciones de dichos recursos para reducción.

No sabemos si irá a llegar a nuestras regiones, pero la idea es realizar un rastreo de lo que sucederá de aquí al 30 de Septiembre de 2017, verificar si es permanente o eventual.

El Presidente, además indica que si se viera en el territorio III y IV Regiones, algún comportamiento distinto o adicional, se tendrá que informar de forma oportuna para que sea considerado.

✓ **Tabla Resolución Exenta N° 3115 de 2013 - III y IV Regiones Arte de Pesca SP**
Objetivo y Fauna Acompañante

Cerco / Anchoqueta

- Agujilla
- Bacaladillo o Mote
- Bonito
- Caballa
- Calamar
- Cojinoba del Norte
- Dorado de Altura
- Jibia
- Jurel
- Machuelo o Tritre
- Pampanito
- Pez Linterna
- Sardina Española

✓ **Tabla Tomada Resolución Exenta N° 3200 de 2013**

		Especie Asociada									
		Arte	Jurel	Anchoqueta XV-II	Anchoqueta III-IV	Anchoqueta V-X	Sardina Común V-X	Sardina Española XV-II	Sardina Española III-IV	Merluza común	Merluza de cola
Pesquería objetivo	Jurel XV-II	Cerco		0,01				0,001			
	Jurel III-IV				0,001				0,001		
	Jurel V-X					0,001	0,001				0,001
	Anchoqueta XV-II		0,01					0,001			
	Anchoqueta III-IV		0,001						0,001		
	Anchoqueta V-X		0,001				0,01				0,001
	Sardina Común V-X		0,001				0,01				0,001
	Sardina Española XV-II		0,001	0,001							
	Sardina Española III-IV		0,001		0,001						
	Jurel XV-II	Arrastre de media agua		0,001				0,001			
	Jurel III-IV				0,001				0,001		
	Jurel V-X					0,001	0,001			0,001	0,001
	Anchoqueta XV-II		0,001					0,001			
	Anchoqueta III-IV		0,001						0,001		
	Anchoqueta V-X		0,001				0,001			0,001	0,001
	Sardina Común V-X		0,001				0,001			0,001	0,001
	Sardina Española XV-II		0,001	0,001							
	Sardina Española III-IV		0,001		0,001						

Queda como Compromiso el enviar las **Resoluciones N° 3115 y N° 3200**, a todos los Consejeros Zonales.

VOTACION

*El Consejo Zonal de Pesca, Regiones III de Atacama y IV de Coquimbo, ha manifestado una opinión favorable de forma unánime a la consulta del **Informe Técnico (DAS) N°53/2016 denominado "Determinación del uso de los recursos, correspondientes a las especies asociadas de Anchoqueta en las Regiones XV a IV, como materia prima destinada a Reducción"**, en los mismos términos del citado documento.*

Cierre de Sesión: 16:20 horas.